

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.-----

JULIO ALEJANDRINO BANCHON CAYETANO, representante legal de la compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., en mi función de GERENTE, ante usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

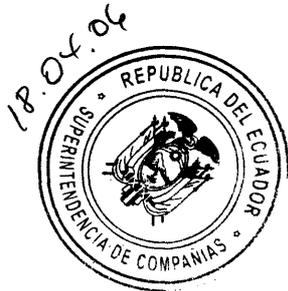
A la presente acompaño la escritura pública de aumento de capital autorizado, de aumento de capital suscrito, de aumento del valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto de la compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.; en igual forma acompaño en original la RESOLUCION No. 05- G-DIC-0008652, de la Superintendencia de Compañías, como también la inscripción efectuada en el Registro Mercantil, el día 6 de Febrero del 2006, de fojas 12.877 a 12.890, Registro Mercantil No.2.443 y anotado el 6 de Febrero del 2006, bajo el número 1.755 del Repertorio y además, acompaño en foja útil la publicación de la escritura de aumento de capital de la compañía que represento, realizada en el diario El Telégrafo el 12 de Enero del 2006.-----

Con estos antecedentes, solicito a usted, se digne ordenar lo pertinente conforme a la Ley.-----


Dr. Sergio Benítez Rodríguez

Es Justo y Conveniente, etc., etc..

JULIO BANCHON CAYETANO



31079



Dr. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
 NOTARIO
 UMIHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELEFONO: 2309807



1 No.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
 EL AUMENTO DEL CAPITAL
 SUSCRITO, EL AUMENTO DEL VALOR
 NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPANIA ANONIMA
 PLAZACROPOLIS S.A.-----

CUANTIA CAPITAL AUTORIZADO: /

US\$. 25.000,00. /-----

CUANTIA CAPITAL SUSCRITO: /

US\$. 15.000,00. /-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
 13 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 14 dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil cinco,
 15 ante mi, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,
 16 Abogado, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de
 17 este Cantón, comparece: el señor JULIO ALEJANDRINO
 18 BANCHON CAYETANO, en su calidad de Gerente de la
 19 compañía anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.,
 20 conforme consta de la copia de su nombramiento y el Acta
 21 de Junta General y Universal de Socios, que se adjuntan
 22 como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor
 23 de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
 24 para obligarse y contratar a quien de conocerlo
 25 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
 26 resultados de esta escritura a la que procede con amplia
 27 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
 28 minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.-

Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 Guayaquil - Ecuador

1 Dignese autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas
2 a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL
4 AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL de la compañía anónima CORPORACION
6 PLAZACROPOLIS S.A., contenido al tenor de las siguientes
7 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece,
8 otorga y suscribe la presente escritura pública, el
9 señor JULIO ALEJANDRINO BANCHON CAYETANO, en calidad de
10 GERENTE de la compañía anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS
11 S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento y
12 debidamente autorizado para el efecto, por la Junta
13 General Universal de Accionistas, cuya copia del Acta de
14 la Junta General y copia del nombramiento, se agregan a
15 la presente escritura pública, como documentos
16 habilitantes.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
17 Mediate escritura pública otorgada ante el Notario
18 Titular Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO
19 BOBADILLA BODERO, el veintidós de Enero de mil
20 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Febrero de
22 mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la
23 compañía anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., con un
24 plazo de duración de cincuenta años, con un capital
25 autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un Capital
26 Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, según Resolución
27 Aprobatoria número NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO-
28 CERO-CERO-OCHO (M) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, dictada

0000 275

010



1 el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y
2 nueve, por el Intendente Jurídico de la oficina de
3 Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, Doctor

4 Ottón Morán Ramírez; b) Mediante escritura pública,

5 otorgada ante el Notario Titular Cuarto del cantón

6 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el treinta

7 de Octubre del año dos mil, inscrita en el Registro

8 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Marzo

9 del año dos mil uno, se efectuó la conversión del

10 capital social de la Compañía de sucras a dólares, como

11 también se efectuó el aumento del Capital Autorizado en

12 la cantidad de un mil seiscientos dólares estadounidenses

13 y aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la

14 cantidad de seiscientos dólares estadounidenses y se

15 reformó el Artículo Tercero del Estatuto de la compañía

16 anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., según Resolución

17 Aprobatoria número cero uno-G-IJ-cero cero cero uno

18 cuatro uno cinco del dieciséis de Febrero del dos mil

19 uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de

20 Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Doctor

21 Ottón Morán Ramírez; y, c) En sesión de Junta General de

22 Accionistas, celebrada el once de Noviembre del año dos

23 mil cinco, se resolvió: UNO) Elevar el valor nominal de

24 cada una de las acciones en la cantidad de un dólar

25 estadounidense; DOS) Aumentar el Capital suscrito de la

26 compañía a la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES

27 ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción de catorce mil

28 doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un



Dr. Eugenio S.
Ambrós Bohórquez
NOTARIO

MICHACA 832 Y 8 DE OCTUBRE
TELEFONO. 2309607

Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigesimo Novena
Guayaquil - Ecuador

1 valor nominal de un dólar estadounidense, cada una de
2 ellas, de modo que en lo posterior la compañía girará
3 con un capital de QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES;
4 TRES) Que el aumento de capital que suma CATORCE MIL
5 DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, se paga en el ciento
6 por ciento de cada una de las acciones que se suscribe
7 por parte de los accionistas: Julio Alejandrino Banchón
8 Cayetano, de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en
9 la caja de la compañía, al cantidad de ocho mil
10 quinientos veinte dólares estadounidenses, y Roxana
11 Ivonne Badillo Córdova, de nacionalidad ecuatoriana,
12 quien deposita en la caja de la compañía, la cantidad de
13 cinco mil seiscientos ochenta dólares estadounidenses;
14 CUATRO) Que una vez reformado el artículo tercero del
15 Estatuto Social de la compañía, este dirá, textualmente
16 lo siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
17 Capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL
18 DOLARES ESTADOUNIDENSES, y el capital suscrito es de
19 QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en quince
20 mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN
21 DOLAR ESTADOUNIDENSE, cada una, numeradas del cero cero
22 cero cero uno hasta el quince mil, inclusive. Los
23 Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente
24 y por el Gerente de la compañía, cada título puede
25 comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a
26 la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los
27 títulos de las acciones, regirán las disposiciones que
28 para cuyo efecto determina la Ley de Compañías; CINCO)



Guayaquil, 23 de junio de 2003

Sr. Dn.
Julio Banchón Cayetano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplase poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE por el periodo estatutario de cinco años. En este cargo reemplazará al señor Kleber Parrales Posligua, cuyo nombramiento fue inscrito el día 26 de julio del 2000.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 22 de enero de 1998, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 12 de febrero de 1999.

El representante de la compañía es titular de la cédula de identidad #090667095-5, su nacionalidad es ecuatoriana.

Eugenio S. Ramírez B.
Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Atentamente,

Verónica Choez Boza
VERONICA CHOEZ BOZA
SECRETARIA AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A. Guayaquil, 23 de junio de 2003



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 1 de JUL. 2003

Atentamente,

Dr. Marcos Díaz Casquete
Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

JULIO BANCHON CAYETANO

Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Nov

ORDEN DEL DIA, el mismo que es aprobado, autorizando positivamente, que se empiece a tratar el PRIMER PUNTO: El señor Julio Banchón, expone: es imperativo aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar estadounidense, ya que en la actualidad cada acción tiene un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense, por lo que elevo a moción, para que cada acción ordinaria y nominal, tenga un valor de un dólar estadounidense. Se aprueba por unanimidad la moción presentada. A continuación la Presidencia, somete a consideración el SEGUNDO PUNTO: Al efecto, el socio Julio Banchón Cayetano, interviene manifestando lo siguiente: que en su opinión es preciso aumentar el capital

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de **GERENTE** de la Compañía **CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.**, a favor de **JULIO BANGHON CAYETANO**, de fojas **77.661 a 77.663**, Registro Mercantil número **11.489**, Repertorio número **17.307**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nomenclato a foja **48486** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Junio del dos mil tres.-



Zoila Cedeño Celis
AB. ZOILA CEDEÑO CELIS
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
- or pagado por este trabajo
\$: *13,38*

Orden: 58093
Legal: Mónica Alcívar
Avaluense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Alejandra Cortés
Razón-Anotación: Elnor Cobella
Revisado: *AL*





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre del año dosmil cinco, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Décima Segunda etapa, de la ciudadela La Alborada, sito en las calles Francisco de Orellana s/n intersección Av. Benjamín Carrión, en el edificio ALBONEGOCIOS, concurren los accionistas: JULIO ALEJANDRINO BANCHON CAYETANO, propietario de diecisiete mil quinientas acciones y ROXANA IVONNE BADILLO CORDOVA, propietaria de dos mil quinientas acciones: las acciones tienen un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense, cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el señor Abgdo. Pablo Montoya Ibarra, Secretario ad-hoc, de esta Junta General, elegido por los socios concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta General, los accionistas concurrentes deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, amparados en las disposiciones contenidas en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, que constituyen el ORDEN DEL DIA: 1) Aumento del valor nominal de las acciones; 2) Aumento del capital suscrito; 3) Aumento del capital autorizado y 4) Reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía, referente al capital social. Con tal propósito, el Presidente ad-hoc, de esta sesión de Junta de Accionistas, señor Abgdo. Santo Choez Marcillo, elegido por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta EL ORDEN DEL DIA, el mismo que es aprobado, autorizando posteriormente, que se empiece a tratar el PRIMER PUNTO: El señor Julio Banchón, expone: es imperativo aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar estadounidense, ya que en la actualidad cada acción tiene un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense, por lo que elevo a moción, para que cada acción ordinaria y nominal, tenga un valor de un dólar estadounidense. Se aprueba por unanimidad la moción presentada. A continuación la Presidencia, somete a consideración el SEGUNDO PUNTO: Al efecto, el socio Julio Banchón Cayetano, interviene manifestando lo siguiente: que en su opinión es preciso aumentar el capital

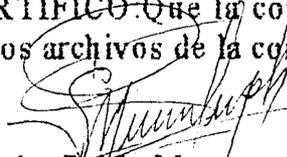
Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

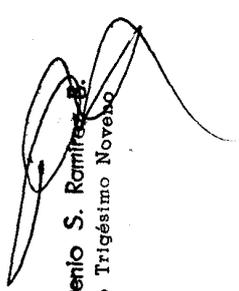
suscrito de la compañía a fin de tornar más eficiente su actividad económica, para cubrir un mayor universo financiero, en tal virtud, propone y eleva a moción, aumentar el capital suscrito en la cantidad de catorce mil doscientos dólares estadounidenses, que significan catorce mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, una vez emitidas, para que en lo posterior, la compañía gire con un capital suscrito de QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES. Para el efecto, de dicho aumento, el señor Julio Banchón Cayetano, deposita en numerario en la caja de la compañía la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES, correspondiente a ocho mil quinientos veinte acciones, de un valor de un dólar estadounidense, cada una; a su vez la accionista Roxana Badillo Córdova, deposita en numerario en la caja de la compañía, la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, que significan cinco mil seiscientos ochenta acciones, de un valor de un dólar estadounidense, cada una. La Junta de Accionistas, aprueba por unanimidad de votos la moción presentada. A continuación, el Presidente ad-hoc, somete a consideración el TERCER PUNTO: Al efecto, la socia, Roxana Badillo Córdova, propone y eleva a moción, aumentar el capital autorizado a la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, una vez que se aumentó el capital suscrito. Esta moción es aprobada por unanimidad. Continuando con el orden del día, la Presidencia, pone a consideración el PUNTO CUARTO: el socio, Julio Banchón Cayetano, explica: que esta Junta General Universal, ha aprobado el aumento del capital suscrito, el aumento del capital autorizado y el valor nominal de las acciones, es decir, hay necesidad de reformar el artículo tercero del Estatuto de la compañía, y deberá hacerlo, considerando que el capital social es de quince mil dólares estadounidenses, que cada una de las acciones ordinarias y nominativas tienen un valor de un dólar estadounidense. Con esta explicación, mociona reformar el artículo tercero del estatuto social, el mismo que reformado, expresará textualmente lo siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES y el capital suscrito es de QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE, cada una, numeradas del cero cero cero hasta el quince mil, inclusive. Los Título de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de las acciones, regirán las disposiciones que para cuyo efecto determina la Ley de Compañías. La Junta Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo



tercero del Estatuto de la compañía y autoriza al Gerente de la compañía, que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día, para la celebración de la presente sesión de la Junta General de Accionistas y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente Ad-hoc, da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta y una vez reinstalada la sesión con los concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, la suscriben los accionistas con sus firmas y rúbricas, que declaran ser las mismas que usan en sus actos públicos como privados, en unidad de acto con el señor Presidente ad-hoc y el señor Secretario ad-hoc, que certifica.- f) Julio Banchón Cayetano (accionista).- f) Roxana Badillo Córdova (accionista).- f) Abgdo. Santo Choez Marcillo, Presidente Ad-hoc; y f) Abgdo. Pablo Montoya Ibarra, Secretario Ad-hoc.-----

CERTIFICO Que la copia que antecede, es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía al que me remito en caso necesario.-


Abgdo. Pablo Montoya Ibarra
Secretario Ad-hoc
Guayaquil, Noviembre 11 del 2005


Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Novebo

ESPACIO EN BLANCO



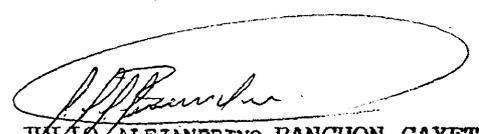
GUAYAQUIL
 Dr. Eugenio S.
 Benitez Rodríguez
 NOTARIO
 CHACA 532 Y 9 DE OCTUBRE 10
 TELEFONO: 2309607

deja constancia que los accionistas suscriptores del
 aumento aprobado de la compañía anónima CORPORACION
 PLAZACROPOLIS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y
 SEIS) Que yo, JULIO ALEJANDRINO BANCHON CAYETANO, en mi
 calidad de Gerente y representante legal de la compañía
 anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., ante usted y
 dentro del trámite de Aumento del Capital y Reforma del
 Estatuto de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO,
 sobre la correcta integración del aumento de capital en
 los términos acordados en la Junta General Universal y
 dejo constancia que el pago en numerario está registrado
 en la Contabilidad de la compañía y que la misma no
 tiene contrato pendiente con el Estado o sus
 instituciones.- Se designa al señor Doctor Sergio
 Benitez Rodríguez, Abogado en libre ejercicio
 profesional, para que firme todo documento que se
 requieran y necesite en la defensa de los derechos de la
 compañía.- Señor Notario, agregue las cláusulas de
 estilo.- Es Justo y Convenite, etcétera.- (firmado)
 Doctor Sergio Benitez Rodríguez.- Abogado.- Registro
 número mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de
 Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-
 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido
 de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley
 queda formalizada en Escritura Pública para que surta
 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
 presente escritura es tal como consta en la matriz de la
 misma.- El compareciente me exhibió sus respectivas

Dr. Eugenio S. Benitez Rodríguez
 Notario Trigesimo Novena

1 cédulas, comprobando de esta manera la numeración
2 respectiva.- Leída esta Escritura de principio a fin,
3 por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la
4 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario,
5 de todo lo cual doy fe.- Enmendado. ALEJANDRINO. Va -

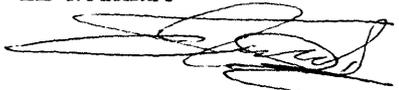
6 le. 
7
8 P' compañía anónima CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.
9 RUC.No.0991495207001

10
11 
12 SR. JULIO/ALEJANDRINO BANCHON CAYETANO

13 C.C.No.090667095-5

14 C.V.No. 55-0067

15 EL NOTARIO

16 
17 DR. EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
19 CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
20 LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-




Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RA-



HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2.005, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORPORACION PLAZACNOPO LIS S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05- G-DIC-0000552 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2.005, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 3 DE ENERO DEL 2.006

Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha seis de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008652, dictada el 23 de diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: capital autorizado, aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.**, de fojas 12.877 a 12.890, Registro Mercantil número 2.443 y anotada el seis de Febrero del dos mil seis, bajo el número 1.755 del Repertorio a las 10:36 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



Ofir Nazareno

AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 1755
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *Ofir Nazareno*